

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/Edison, 4
28006 MADRID**

Madrid, 9 de junio de 2014

A los efectos de lo dispuesto en el art. 82 del Ley del Mercado de Valores, la sociedad hace público lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha 6 de junio de 2014 la Sociedad ha suscrito un Acuerdo de Integración de su filial de promoción residencial, Alza Residencial, S.L., en la sociedad Urbas Grupo Financiero, S.A. cuyos aspectos más relevantes son los siguientes:

1. Grupo Alza Real Estate, S.A. se compromete a aportar la totalidad de las participaciones de su propiedad en la filial Alza Residencial, S.L. a la sociedad Urbas Grupo Financiero, S.A. que se instrumentará mediante un canje de valores a través de una ampliación de capital no dineraria de Urbas Grupo Financiero, S.A que a tal fin convocará una Junta General Extraordinaria de accionistas, una vez esté elaborado el preceptivo Informe de Administradores y el Informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil, a la que someterá la aprobación de dicho acuerdo.

La valoración de Alza Residencial, S.L., filial de Alza Real Estate, S.A., realizada de acuerdo con el método de valor de realización según la tasación de expertos del sector inmobiliario, es de 230 millones de euros, aproximadamente.

El precio de emisión de las acciones de Urbas Grupo Financiero, S.A. será el de su valor nominal incrementado en una prima de emisión del 25%.

2. En la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas de Urbas Grupo Financiero, S.A. a la que se someta a aprobación la ampliación de capital no dineraria, y subsiguientemente a esta, se someterá a

aprobación una ampliación de capital dineraria por un importe mínimo de 50 millones de euros, abierta a todos los accionistas, al mismo tipo de emisión de la ampliación de capital no dineraria.

3. La finalidad del acuerdo es crear un grupo inmobiliario de tamaño relevante y más diversificado que permita obtener sinergias tanto en la gestión como mayor eficiencia de costes. Adicionalmente, la integración proporciona al grupo resultante un refuerzo significativo de su estructura financiera y, en particular, de sus recursos propios. Este refuerzo se verá potenciado con la ampliación de capital dineraria referida anteriormente.

Finalmente, el Acuerdo de Integración se enmarca dentro de una estrategia de desarrollo corporativo de Alza Real Estate, S.A. que canalizará sus actividades de promoción inmobiliaria a través de su participación en Urbas Grupo Financiero, S.A., especializando el resto de su grupo de sociedades en la construcción residencial.

4. Alza Real Estate, S.A. y Urbas Grupo Financiero, S.A. consideran que el referido Acuerdo de Integración es el punto de partida de operaciones de integración adicionales que persigan la misma finalidad que la pretendida con el Acuerdo a que da lugar el presente Hecho Relevante.

Atentamente

Tomás Alarcón Zamora
Presidente